**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día diez de noviembre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las trece horas cuarenta y séis minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 46 del 03/11/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En relación a la acta anterior, el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y quien habla, solicitamos al leer la acta, con toda claridad lo que requeríamos y hasta el momento no hemos recibido nada, en el acta se redacta lo que solicitamos ingresos y egresos de enero a junio 2015, pregunto: Hay alguna instrucción para esto, verbal o escrita, si es verbal se entregue por escrito, y si es escrita, solicito se me entregue copia de lo solicitado.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En la sesión anterior agenda cuarenta y seis numeral diez, se aprobó carpeta técnica para postes para semáforos; hago referencia a esto, porque en la lectura de la acta, que se leyó esta tarde, expresa está el croquis, digo esto, porque en lo que yo recibí el día lunes seis, que llegué a Ingeniería, la Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias del Departamento de Ingeniería, manifestó: Lo que había mandado no era una carpeta, era un perfil, que se había puesto de acuerdo con el Viceministerio de Transporte, cuales eran los puntos que se habían que cambiar, y ese día no sabía los puntos específicos, la documentación que veo aquí, tenía fecha 09/11/17, cuando le pregunto, contesta: No era una carpeta técnica y cómo es que se hace, me dijo que aquí se hace carpeta técnicas chabelas, porque la hizo Arquitecta, si es carpeta chabela, porque le está dando el aval, y me dijo: Usted no voto, tiene razón, cuando viene una auditoría por la Corte de Cuentas, todo el Concejo tiene responsabilidad, ahí vamos todos, tiene que haber transparencia, información completa, si vamos hablar de los procesos, no es el primer caso que hemos encontrado, por ejemplo la primera etapa del Estadio Juan Francisco Barraza, los mismos Ingenieros decían no tengo la carpeta, al final la columna fue a quedar por los baños; en el punto de la agenda del caso de la Cruz Roja, repito, con máquina otros datos en la oferta, error administrativo, en una auditoría, vamos todos, por eso hago el requerimiento de la documentación.- Aprovechando que está presente el Jefe de la UACI, oír de las palabras de él, porque no está dando cumplimento a los requerimientos.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Con respecto al perfil de la carpeta técnica de los semáforos, porque tiene duda.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Perdón, permítame ahí, explicar porque: Por manifestarme, que era perfil, que era carpeta chabela, que las quieren de ayer para hoy, por eso hago la observación, quiero escuchar las palabras del Jefe de la UACI, porque no hace caso de lo requerido.- El señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Lo que pide el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, es modificar la agenda.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: En reiteradas ocasiones, hemos solicitado y es usted la persona renuente en hacer lo solicitado; en reiteradas ocasiones el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, y este servidor, hemos solicitado información, documentación importante y no lo hace llegar, lo hemos razonado, o no le llegan los acuerdos municipales.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solicito que en la próxima sesión, se haga presente el Jefe de la UACI, aclarar dudas al seno de este Concejo, para transparentar la administración del Concejo, se de cumplimiento.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: No iba a participar, pero por lo plural del caso, no entiendo porque la no presencia del Jefe de la UACI, tiene alguna reunión, en diferentes ocasiones se ha manifestado, que se le ha enviado los requerimientos, si él, está presente, porque no dejar que él, aclare; se pide y se nos niega; aprovechando que está presente el Jefe de la UACI, que aclare, o se está ocultando algo, para que ocultar las cosas, no veo el motivo, más en respuesta a lo que el señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza; deja mucha más duda; quede en acta.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; y quiero eso certificado, para llevarlo a las instituciones pertinentes.- El señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Lo que he dicho siempre, es que lo que ustedes están tratando de hacer, es modificar la agenda de una sesión extraordinaria, bien dijo el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, para próxima sesión, no he pedido eso, es modificar agenda, debemos entender, que para interpelar a un Jefe, debe hacerse ordenada la petición.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En el artículo 24 del Código Municipal: Dice que el Gobierno Municipal, está ejercido por un Concejo: Señor Alcalde, señor Sindico y señores Regidores, son dieciocho Concejales, es la autoridad máxima del Municipio de San Miguel; voy a buscar para la próxima sesión, donde puntualmente mencione, el nombre del Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil, que solicite se le trajera a este Concejo Municipal, y tuviera la oportunidad de aclarar y defenderse por él, no se le da mayor importancia, en ese sentido no creo que lo vertido por los señores Concejales que me anteceden, haya sido una ligereza, hemos sido consecuente, con el derecho ageno, lo que ha dicho el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y mi persona, no lo hemos hecho con irrespeto; y reitero que el artículo 24 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, es la máxima autoridad en el Municipio de San Miguel; hay incumplimiento a las obligaciones al cargo por parte del Jefe de la UACI.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Un llamado al orden, pueda ser que el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, tenga razón, regresemos al orden de lo que está en la agenda.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 03/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 44 del 25/10/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170112, CODIGO-LG-150-AMSM-2017, denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER INSTALADOS EN EL VEHICULO PICK UP TOYOTA HILUX PLACAS N -8154, ASIGNADO A LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, LO QUE FACILITARA LA PRONTA Y EFECTIVA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE PROVOCADO POR FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- Habiendo participado como único y exclusivo oferente la EMPRESA REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V. (GUILLERMO RAMOS); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Una breve pregunta: Este vehículo es propiedad de quien.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Es propiedad de la Alcaldía.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: El vehículo es de transmisión sencillo o es cuatro por cuatro.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Es un pick up, y es cuatro por cuatro.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Esa era mi inquietud, y salvo mi voto.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Dar explicación señor Concejal Rafael Antonio Argueta al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, manifiesta: La idea señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, es que el Encargado Jefe de Protección Civil, en esta emergencia, necesitábamos tirar un cable, si tuviéramos un vehículo con winches, hubiera sido mucho más fácil, la idea es equipar el vehículo pick up, que tenga las condiciones para emergencias; por **ocho** **votos,** **ACUERDA: 1°)**Adjudicar a la Empresa REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V. (GUILLERMO RAMOS), mediante Orden de Compra, por un monto de $ 3,385.85 por ser esta empresa única para EL SUMINISTRO DE LAS HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y DE LOS ACCESORIOS QUE SE REQUIEREN PARA SER INSTALADOS EN EL VEHICULO PICK UP TOYOTA HILUX PLACAS N -8154, ASIGNADO A LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, de conformidad al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | DESCRIPCION | REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V.  (GUILLERMO RAMOS) |
|  | 54118 |  |
| 1 | CAJA DE HERRAMIENTA | $ 497.25 |
| 1 | WINCH TABOR 12 V 8000 LIBRAS WA | $ 1,764.44 |
| 1 | ENGANCHE DE BOMPER P/ HILUX | $ 365.00 |
| 1 | DEFENSA P/ WINCH | $ 447.00 |
| 1 | SNORKEL HILUX 2013 | $ 312.16 |
|  | TOTAL | $ 3,385.85 |

**2°)** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Arq. Oscar Danlyd Cruz Cruz quien se desempeña como Técnico de la Unidad de Protección Civil Municipal.- **3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de **$ 3,385.85**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54118- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, para pagar a la Empresa REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V. (GUILLERMO RAMOS), EL SUMINISTRO DE LAS HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y DE LOS ACCESORIOS QUE SE REQUIEREN PARA SER INSTALADOS EN EL VEHICULO PICK UP TOYOTA HILUX PLACAS N -8154, ASIGNADO A LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, LO CUAL FACILITARA LA PRONTA Y EFECTIVA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE PROVOCADO POR FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 03/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 45 del 30/10/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170113, CODIGO-LG-151-AMSM-2017, DENOMINADO CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y COLOCACION DE ANUNCIOS EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, PARA LA DISTRIBUCION DE NOTAS POSITIVAS EN FORMATO NOTICIA, MONITOREO Y ANALISIS DEL IMPACTO EN LA OPINION PUBLICA, ADEMAS DE LOGRAR UN MAYOR ALCANCE EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES CON EL FIN DE TRANSPARENTAR LA GESTION MUNICIPAL.- Habiendo participado como único oferente la Empresa MEDIA LATAM GROUP S.A. DE C.V. (GUSTAVO EDGARDO MELGAR MOLINA); con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: Revisando la oferta Media Latam Group S.A. de C.V., no se encuentra cuales son los 7 medios donde se van a publicitar, viene incompleta la cotización, porque aquí dice 98 anuncios, en la oferta no aparece.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: A la hora del cobro se va justificar.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: solicito la documentación antes de liquidar.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Cuando la empresa mande editado los medios, dar la información.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Otra cosa es que esta tarde, se está aprobando para adjudicarse, el día lunes 13/11/17 hacer el acuerdo, distribuirlo y posteriormente orden de compra, el tiempo que se requiere para el día lunes trece, que tan relámpago como parte de esta administración, se presume falta de transparencia, solicita copía de la documentación.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, y agrego: Aquí habla de diseño, solicito copia del arte de estos diseños, es una empresa; copia de la oferta, contrato; y salvo mi voto.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: En la oferta que presenta la Empresa, no dice que es una agencia de publicidad, son diecisiete mil dólares, tiene como dos años, secundo lo expresado por el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta; y señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, ando verificando si existe o no existe, solicito Acuerdo certificado; y salvo mi voto; por **ocho** **votos,** **ACUERDA: 1°)** Adjudicar a la Empresa MEDIA LATAM GROUP S.A. DE C.V. (GUSTAVO EDGARDO MELGAR MOLINA) mediante Orden de Compra, por un monto de **$ 17,640.00** por reunir esta empresa los requisitos de cobertura publicitaria en los medios de comunicación digitales a nivel nacional, para fortalecer y divulgar las actividades que realiza la Alcaldía Municipal de San Miguel, de conformidad al detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MEDIA LATAM GROUP S.A. DE C.V. (GUSTAVO EDGARDO MELGAR MOLINA) | | | |
| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|  | 54305 |  |  |
| 98 | ANUNCIOS PUBLICITARIOS, QUE INCLUYE EL DISEÑO Y COLOCACION DE 2 ANUNCIOS DISTRIBUIDOS EN 7 MEDIOS DIFERENTES DE COMUNICACIÓN DIGITALES (REDES SOCIALES), POR UN PERIODO DE 7 SEMANAS, INICIANDO A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE/ 2017 Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE/ 2017 | $ 180.00 | $17,640.00 |
|  | TOTAL |  | $17,640.00 |

**2°)** Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Mélida Concepción Araniva Rivera Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de **$ 17,640.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54305- SERVICIOS DE PUBLICIDAD, para pagar a la Empresa MEDIA LATAM GROUP S.A. DE C.V. (GUSTAVO EDGARDO MELGAR MOLINA), LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y COLOCACION DE ANUNCIOS EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, PARA LA DISTRIBUCION DE NOTAS POSITIVAS EN FORMATO NOTICIA, MONITOREO Y ANALISIS DEL IMPACTO EN LA OPINION PUBLICA, ADEMAS DE LOGRAR UN MAYOR ALCANCE EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES CON EL FIN DE TRANSPARENTAR LA GESTION MUNICIPAL, INICIANDO A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE/ 2017**.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 06/11/17 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Con el objetivo de llevar a cabo el proyecto de “Suministro e Instalación de Circuito de Video Vigilancia en la Ciudad de San Miguel” aprobado en Acuerdo N° 16 Acta N° 35 del 28/08/17, solicita al Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal, firme contrato de arrendamiento de 444 postes con la Empresa EEO, S.A. de C.V.; se tiene disponibilidad presupuestaria; y modelo del contrato; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto, y razona: Por tratarse lo que se está conociendo, de las cámaras de video vigilancia, debió haberse contemplado en el diseño original.- Después para poder adjudicarse, hacerlo mediante orden de cambio, por lo que pido, que se deduzca responsabilidad en el profesional o Empresa que formulo dichos diseños, ya que no es responsabilidad de la Alcaldía, asumir los costos de una mala elaboración de la carpeta técnica, por que se estan invirtiendo fondos municipales, en algo que pudieron preverlo los profesionales que elaboraron la carpeta técnica.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Solicito copia del contrato, y como es vinculante al proyecto de Video Vigilancia, oportunamente, solicité copia del proyecto y no se me ha entregado, nuevamente solicito; y salvo mi voto.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: Me llama la atención lo del numeral 6 de la agenda, en todo se agrega la disponibilidad, aquí no está considerada, no tiene una asignación presupuestaria, debió hacerse una reforma al presupuesto o se me presenta disponibilidad, porque se está aprobando o si la empresa va asumir el costo.- Al señor Concejal, se le presenta la asignación presupuestaria que está en la documentación.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y razona: Debió haberse hecho una reforma.- El señor Alcalde Municipal, propone: Tal como están los atestados en la documentación, que se anexe al punto de la agenda; por **ocho** **votos,** **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme contrato de arrendamiento de 444 postes con la Empresa EEO, S.A. de C.V., que se utilizará para sostener la Fibra Óptica (Cable) necesaria para conectar el sistema de cámaras; con el objetivo de llevar a cabo el proyecto de “Suministro e Instalación de Circuito de Video Vigilancia en la Ciudad de San Miguel”; dicho contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2017, con un costo de $2.16 cada uno, haciendo un total de $1,918.08 ($959.04 cada mes); y la factibilidad de arrendamiento por un monto de $447.70, haciendo un total global hasta por $2,365.78; contrato que deberá ser elaborado por el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad, con la Empresa EEO, S.A. de C.V.**-** Se tiene asignación presupuestaria 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos Fondos Propios, según nota del 06/11/17.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Nota del 08/11/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: **MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL**;que en Acuerdo Municipal Nº06 Acta Nº 46 del 03/11/2017, se adjudicó y autorizó la erogación de fondos propios al Realizador del proyecto **DISEÑO GLOBAL DIGITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,por el monto de $ 36,702.05, para el proyecto **MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL**; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Solicito copia del proyecto de las Mejoras en las Instalaciones del Estadio Charláix, San Miguel; por **ocho** **votos, ACUERDA: 1°)** Autorizar la apertura de una cuenta corriente para el proyecto **MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL**,en el BANCO G&T CONTINENTAL, así: Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX,** con el monto inicial de $36,702.05, de FONDOS PROPIOS.- **2°)** Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorero Municipal, más una firma de los refrendarios.- **3°)** Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto**.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberadoel punto del numeral **8** de la agenda:Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP**, s**olicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la **Licitación Pública 26/2017 AMSM “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EMULSION CSS 1H PARA LIGA, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA", PARA EL PROYECTO “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE AVALOS DE COLONIA MILAGRO DE LA PAZ Y DIFERENTES RUTAS EN LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Nuevamente para señalar error de la sesión anterior, que el Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil, conoció y lo volvió hacer, la Colonia Ciudad Pacífica, debe tener nombre de un Representante, así como los nombres de los miembros que aparecen Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil, Licenciada Sucely Marcela Argueta Molina, Licenciado José Otoniel Zelaya Henríquez, Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias; el nombre del solicitante, sea puesto adecuadamente; ahí muestra el irrespeto a este Concejo Municipal.- El señor Alcalde Municipal, propone: Anexar el nombre de la solicitud de la ADESCO; por **ocho** **votos, ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 26/2017 AMSM “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EMULSION CSS 1H PARA LIGA, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA", PARA EL PROYECTO “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE AVALOS DE COLONIA MILAGRO DE LA PAZ Y DIFERENTES RUTAS EN LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**,a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedora de la Materia

Representante Colonia Milagro de La Paz

y Colonia Ciudad Pacifica Solicitante

**CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP**, s**olicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la **Licitación Pública 30/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE A LA CANCHA EN CASERIO CANTORA, CANTON EL TECOMATAL, SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Mismo error del Acuerdo cinco de la presente acta; por **ocho votos,** **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 30/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE A LA CANCHA EN CASERIO CANTORA, CANTON EL TECOMATAL, SAN MIGUEL”**,a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedora de la Materia

Representante Caserío Cantora, Cantón

Tecomatal Solicitante

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP**, s**olicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la **Licitación Pública 31/2017AMSM “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Mismo error del Acuerdo cinco de la presente acta; por **ocho** **votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 31/2017AMSM “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**,a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedora de la Materia

Representante Colonia Palo Blanco Solicitante

**CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP**, s**olicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la **Licitación Pública 34/2017AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Mismo error del acuerdo cinco de la presente acta; por **ocho** **votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 34/2017AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL”**,a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedora de la Materia

Representante Colonia Carrillo Solicitante

**CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP**, s**olicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la **Licitación Pública 35/2017AMSM** “**ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017, CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**”; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salvedad, está la Comisión integrada, el mismo que solicita, es el mismo que compra, solicita y reparte; y salva su voto; por **ocho** **votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 35/2017AMSM** “**ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017, CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**”,a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Sr. Rafael Humberto Blanco Posada Solicitante y Conocedor de la Materia

**CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 06/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Lic. Mario Arnoldo Hernández Chicas Jefe de la Unidad Municipal de Prevención de la Violencia, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS, MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DEL PLAN CONVIVE; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho** **votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el proceso CODIGO- LG-158-AMSM-2017 PARA LA COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS, MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DEL PLAN CONVIVE, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54115- MATERIALES INFORMATICOS, 61101- MOBILIARIO; y 61102- MAQUINARIA Y EQUIPOS- FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 06/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, cubrir el gasto que ocasione LA COMPRA DE MOBILIARIO, PRODUCTOS DE CAUCHO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho** **votos**, **ACUERDA:** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión**:** CODIGO- LG-159 -AMSM-2017, para por Libre Gestión cubrir el gasto que ocasione LA COMPRA DE MOBILIARIO, PRODUCTOS DE CAUCHO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 61101- MOBILIARIOS, 54106- PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; y 54118- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 41 del 05/10/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 27/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa.- Para lo cual, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho** **votos**, **ACUERDA: 1°)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".- **2°)** Autorizar a la UACI, realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-160-AMSM-2017 “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; teniéndose la certificación de asignación presupuestaria cifra: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 08 Acta N° 45 del 30/10/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 30/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE A LA CANCHA EN CASERIO CANTORA, CANTON EL TECOMATAL, SAN MIGUEL”.- En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa.- Para lo cual, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho** **votos**, **ACUERDA: 1°)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE A LA CANCHA EN CASERIO CANTORA, CANTON EL TECOMATAL, SAN MIGUEL".- **2°)** Autorizar a la UACI, realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-161-AMSM-2017 “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE A LA CANCHA EN CASERIO CANTORA, CANTON EL TECOMATAL, SAN MIGUEL"; teniéndose la certificación de asignación presupuestaria cifra: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 18 Acta N° 43 del 16/10/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 31/2017AMSM “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”.- En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa.- Para lo cual, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho** **votos**, **ACUERDA: 1°)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL".- **2°)** Autorizar a la UACI, realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-163-AMSM-2017 “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL"; teniéndose la certificación de asignación presupuestaria cifra: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS- FONDOS FODES, para el proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 04 Acta N° 45 del 30/10/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 33/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa.- Para lo cual, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho** **votos**, **ACUERDA: 1°)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".- **2°)** Autorizar a la UACI, realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-162-AMSM-2017 “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL“; teniéndose la certificación de asignación presupuestaria cifra: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 08/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 13 Acta N° 45 del 30/10/2017, el Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 34/2017AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL”.- En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa.- Para lo cual, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: No quiero aparecer insistente, el fundador de la Colonia es Carlos Carrillo, y le puso Colonia Carrillo, no La Carrillo.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Instruir al Jefe de la UACI; por **ocho** **votos**, **ACUERDA: 1°)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL ".- **2°)** Autorizar a la UACI, realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-164-AMSM-2017 “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL"; teniéndose la certificación de asignación presupuestaria cifra: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS- FONDOS FODES; y 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda:Nota del 06/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **LICITACION PÚBLICA 23/2017AMSM** “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**”.-** Para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)., INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN-EZER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,** TOBAR, S. A. DE C. V., INVERSIONES SANDOVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,** PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S. A. DE C. V., PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, S. A. DE C. V., SIMAS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,** INVERSIONES Y CONSTRUCCION MIGUELEÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,** CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.; y OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S.A. DE C.V.- Se recibieron ofertas de las empresas: TOBAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TOBAR, S.A. DE C.V. (ING. CARLOS ENRIQUE MORALES GARCÍA, APODERADO ESPECIAL), el monto de la oferta es por la cantidad de **$1.410,038.68 IVA Incluido**, INVERSIONES Y CONSTRUCCION MIGUELEÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INCOMI, S. A. DE C. V. (ARQUITECTO JOAQUIN EDRAS PACAS FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL), el monto de la oferta es por la cantidad de **$1,384,584.43 IVA Incluido,** INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL), el monto de la oferta es por la cantidad de **$1.389,968.70 IVA Incluido.-** Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas nombrada según Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 39 del 20/09/17,donde recomienda adjudicar, la **LICITACION PÚBLICA 23/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL),** por ser la empresa mejor evaluada y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, sede la palabra al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En relación al punto 20 de la agenda, estamos hablando que dice: Se va pagar de forma directa, más supervisión y otros impuestos, millón y medio de dólares, solicito ofertas, bases de licitación, informe de la Comisión Evaluadora, términos de referencia, carpeta técnica, contrato; y como aquí dice: Calles zona nor oriente, deben haber puntos de referencia, saber donde está eso, quisiera saber si tenemos la disponibilidad presupuestaria, base económica en base al Código Municipal; y salvo mi voto.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Dejar constancia en primer lugar: Se tomó el acuerdo por mayoría de ocho votos del numeral veinte de la agenda, en el sentido que dentro del proceso de licitación, se omitió dar cumplimiento a la Ley de la Superintendencia del Sistema Financiero y LACAP, donde estipula que los proyectos que superan un millón de dólares, se deben ejecutar por licitación pública internacional, se desconocen los motivos, segundo: Solicito copia de los respectivos contratos, después de su firma; y tercero: Solicito copia de la orden de inicio de ejecución del proyecto.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Solicito copia de la orden de inicio, contrato, del Acuerdo Municipal, y salvo mi voto; por **ocho** **votos**, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la Contratación a la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL),** por un valor de **$ 1,389,968.70 IVA incluido**, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.**- **2°)** Nombrar Administrador de Contratos a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, Encargada de proyectos del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad**.- 3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de **$ 127.13** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la **PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C.V.,** la publicación de los resultados de la **LICITACION PÚBLICA 23/2017AMSM** “**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”,** en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- **4°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **5°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda:Nota del 06/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso del **CONCURSO PUBLICO 01/2017AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO** “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**”.-** Para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv). MARCO ANTONIO CRUZ CASTELLANOS**,** OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.**,** INGENIERIA EN MOVIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE DE CAPITAL VARIABLE**,** MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**,** ICIA, S. A. DE C.V.**,** HERBER ABRAHAN MOLINA PADILLA**,** OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.**,** INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.; yDISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Se recibieron ofertas de las empresas: **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. que podrá abreviarse I. A. C. O., S. A. DE C. V. (Ing. José Saúl Amaya García, Representante Legal),** el monto de la oferta es por la cantidad de **$ 68,004.10 IVA incluido, OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O. C. P., S.A. DE C.V. (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal)** el monto de la oferta es por la cantidad de **$ 56,084.56 IVA incluido.-** Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas, según criterios establecidos en las Bases del Concurso Público, por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas nombrada según Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 41 del 05/10/17, donde recomienda adjudicar,el **Concurso Público 01/2017AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** a la empresa **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O. C. P., S.A. DE C.V. (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal),** por ser la empresa mejor evaluada.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación de la Supervisión Externa del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia del contrato de la supervisión, orden de inicio del proyecto; y copia de la nota de requerimiento de la documentación solicitada a la UACI.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia del contrato; por **ocho** **votos**, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la Contratación a la empresa **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O. C. P., S. A. DE C. V. (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal)** por un valor de **$ 56,084.56 IVA incluido**, para la Supervisión Externa del proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.**- **2°)** Nombrar Administrador de Contratos a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, Encargada de proyectos del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad**.- 3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de **$ 127.13** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la **PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V.,** la publicación de los resultados del **Concurso Publico 01/2017AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- **4°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **5°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda:Memorándum del 07/11/17 del Lic. Mario Arnoldo Hernández Chicas Jefe de la Unidad Municipal de Prevención de la Violencia: Solicita priorizar las Comunidades a intervenir, atendiendo criterios de selección del Plan El Salvador Seguro y otros criterios técnicos y ambientales, según procedimientos del FISDL, con base a la Acta del 06/11/17 de Priorización de las Comunidades a intervenir, avalada por el Comité Municipal de Prevención de la Violencia, en el marco del CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP), EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL); Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, ENTRE EL KfW Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, aprobado en Acuerdo N° 30 Acta N° 43 del 16/10/17; con el aval de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quisiera señor Alcalde, explicarme: Que es lo que va operar, en que consiste el Centro Integral en el Charláix.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Mejorar los juegos, gimnasio, baños; y mejoras varias; objetivo recuperación.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Aquí dice zonas perdidas.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Ahora no hay nada, ahorita no se utiliza; por **ocho** **votos**, **ACUERDA:** Aprobar la priorización de los proyectos a financiarse con Fondos del Programa Espacios Seguros de Convivencia para los Jóvenes en El Salvador, FISDL, KfW; y CONVIVIR, que se detallan:

1. CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DR. MIGUEL FÉLIX CHARLAIX.
2. RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE COL. CIUDAD PACIFICA.
3. RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE COL. MILAGRO DE LA PAZ.
4. RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA VERDE DE LA COLONIA VIA SATÉLITE.

**CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Yo he solicitado en varias veces se me convoque para el aforo del pozo que está en el predio del Rastro Municipal, solicité la orden de cambio y hasta la fecha no he recibido nada, ni he sido convocado; hoy solicito certificación del resultado del aforo.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Dar certificación del resultado del aforo, al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Sugerí en sesiones anteriores fecha para la sesiones y que fuera a la 1:00 p.m.; y se agende para la próxima sesión de Concejo, invitar al Jefe de la UACI.- **27.** Lectura de Correspondencia.- Informe.- - Memorándum del 03/11/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador: Entrega Estados Financieros de Julio a Septiembre del presente año al Concejo Municipal.- Se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal.-Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecisés horas cincuenta y dos minutos del día diez de noviembre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz

Quinta Regidora Propietaria Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 47

Vienen las firmas de la Acta Nº 47

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Sr. José Antonio Durán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Sr. Joaquín Edilberto Iraheta

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes

Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores corresponden

Secretario Municipal a la acta 47 sesión del 10/11/17 de

Concejo Municipal.-